



JG

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00495-00
DEMANDANTE: EDIFICIO SAN ANGELO. NIT.# 900999205-5
DEMANDADO: ANDRES MAURICIO MATEUS OYOLA. C.C.# 91.521.376

Al Despacho de la Señora Juez, informando que revisadas las presentes diligencias se advierte providencia del 29/01/2021, en la que se ordenó suspender la diligencias. Provea.

Bucaramanga, 04 de agosto de 2022.

JACKELINE GARCIA MARIN

Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención a la suspensión del proceso emitida con providencia del 29/01/2021, con ocasión del trámite de insolvencia surtido ante la Notaria Octava del Circulo de Bucaramanga, se ordena oficiar a la Operadora en Insolvencia DIANA MARIA VEGA CASTELLANOS, para que indique el estado actual del trámite, a fin de proceder con lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

MARIA CRISTINA TORRES MORENO